

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 05915

LA CISTERNA, **30 NOV. 2012**

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTO : Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 del 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", el decreto Ley 3.063 de rentas Municipales, la Ley 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y la Ley 20.033.-

TENIENDO PRESENTE 1.- La solicitud del contribuyente en la cual requiere el traslado de su patente de alcohol, y los antecedentes presentados, que acreditan haber dado cumplimiento a los requisitos legales de rigor.-

2.- El acuerdo N° 204 del Honorable Concejo Municipal, fechado el 20 de Noviembre del año en curso, mediante el cual da su conformidad a dicho traslado, y lo dispuesto en el Art. 8° de la Ley N° 19.925, sobre expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas y la Ley 20.033.-

D E C R E T O :

APRUEBASE, la solicitud de traslado de la patente de alcohol que a continuación se indica, en atención al punto número dos del presente decreto.

NOMBRE : MONSALVE MIRANDA HECTOR
RUT. : ██████████
GIRO : DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
ROL : 4-271
TRASLADO DESDE : AVDA.GOYCOLEA N° 0755
A : MANUEL FISCHMANN N° 0764

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL LEON ITURRIETA
ALCALDE(S)

MLI/POF/JMC/SGB/olc.-